

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K028K53/RP01005	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Filosofía Moral	
Departamento: Filosofía	
Centro: Filosofía y Letras	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:	
Convocada por R.R.: 24/2/26	Fecha Publicación BOE: 4/3/26

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	María Concepción Roldán Panadero	Catedrática	CSIC
Secretario	Luca Valera	Titular	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	María José Guerra Palmero	Catedrática	Universidad de La Laguna
Vocal 2º	María González Navarro	Titular	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	Julio Seoane Pinilla	Catedrático	Universidad de Alcalá

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorarán los méritos recogidos en el REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LOS CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS Y DEL PROFESORADO

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



PERMANENTE LABORAL (Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 31 de mayo de 2024, BOCyL núm. 111 de 10 de junio, modificado por el Consejo de Gobierno en sesión de 18 de julio de 2024, BOCyL núm. 146 de 29 de julio), teniendo en cuenta la capacidad del candidato para la exposición y defensa de dichos méritos.

Para la valoración de cada una de las pruebas, la Comisión de Selección se servirá de los siguientes criterios:

PRIMERA PRUEBA:

Para poder optar a la plaza, será necesario obtener una puntuación mínima de 35 puntos en esta prueba. La distribución de la puntuación máxima (75 puntos) será la que se detalla aquí abajo:

A) RESPECTO DEL HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR

Formación académica (5 puntos), así detallada:

- Doctorado en el ámbito al que pertenece el perfil de la plaza (4 puntos)
- Grado y máster en áreas afines al perfil de la plaza (1 punto)

Experiencia Docente (20 puntos), así detallada:

- Docencia en asignaturas del ámbito de la plaza (12 puntos)
- Docencia en asignaturas afines al ámbito de la plaza (4 puntos)
- Proyectos de innovación docente (2 puntos)
- Otras actividades docentes (2 puntos)

Actividad investigadora, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (25 puntos), así detallada:

- Publicaciones científicas (18 puntos)
- Participación en congresos y seminarios (4 puntos)
- Calidad y número de proyectos y contratos de investigación (3 puntos)

Otros Méritos (20 puntos), así detallados:

- Gestión académica (10 puntos)

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



- Estancias de docencia o investigación (3 puntos)
- Transferencia de conocimientos (2 puntos)
- Otros (5 puntos)

#### SEGUNDA PRUEBA:

Para poder optar a la plaza, será necesario obtener una puntuación mínima de 10 puntos en esta prueba. La distribución de la puntuación máxima (25 puntos) será la que se detalla aquí abajo:

##### A) RESPECTO DEL PROGRAMA DOCENTE (15 PUNTOS)

- Adecuación del programa docente a las materias impartidas en el área en que se encuadra la plaza objeto de concurso: 10
- Solidez y coherencia del programa docente en lo que respecta a su contenido, recursos propuestos docentes e imbricación con el plan de estudio de la titulación a la que pertenece la asignatura para la cual se elabora el programa: 5

##### A) RESPECTO DEL PROGRAMA INVESTIGADOR (15 PUNTOS)

- Originalidad y novedad del programa investigador, así como proyección nacional e internacional (7 puntos).
- Solidez y coherencia del programa investigador en lo que respecta a su contenido, recursos utilizados y metodología (8 puntos).

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por la Sra. Presidenta la sesión, siendo las 18.48 horas, del día 18 de marzo de 2026, todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

